

Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30173-14-1437

GF-775

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,414.0
Muestra Auditada	46,489.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tezonapa, que ascendieron a 66,414.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 46,489.8 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con un Manual de Control Interno, lo cual permite fortalecer los procesos de control y evaluación de la gestión municipal.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica (Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017) que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de funciones entre los servidores públicos de mando medio y superior.
- No existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- No se ha impartido capacitación en temas como evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- No existe un informe mensual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas que obliguen a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FISMDF entre los municipios del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave del 30 de enero de 2014, se constató que se publicó oportunamente la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Santander, S.A., se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la SEFIPLAN enteró mensualmente los 66,414.0 miles de pesos asignados al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave del FISMDF 2014, con atraso en las diez ministraciones, por un total de 498 días, sin los intereses correspondientes por 24.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los intereses por 24.8 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo del municipio; asimismo, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el Procedimiento Disciplinario Administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores y, para tales efectos, integró el asunto en el Acuerdo de Inicio núm. 222/2015 Cuenta Pública 2014, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el municipio realizó traspasos de recursos por 838.4 miles de pesos, para financiar otros programas municipales, dichos recursos, se reintegraron a la cuenta del fondo pero sin los intereses generados por su disposición.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los intereses por 25.5 miles de pesos a la cuenta del fondo e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se comprobó que la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos del FISMDF 2014 fue productiva, la cual generó 5.8 miles de pesos.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave implantó solo una disposición, observando un avance bajo en el objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento en tiempo y forma al proceso de implantación de las disposiciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC, lo que ha impedido la adecuada armonización de sus sistema de contabilidad gubernamental y, para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave implantó 65 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 82.3%, observando un avance razonable.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le fueron entregados 66,414.0 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 5.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 66,419.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 56,285.1 miles de pesos que representaron el 84.7%

del disponible, y se determinó un subejercicio a ese corte del 15.3%, que equivale a 10,134.7 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 gastó 66,284.3 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.2% que equivale a 135.5 miles de pesos de los que no se verificó su aplicación a los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 2015

(Miles de Pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	1	464.0	0.7	0.7
Alcantarillado	2	2,935.2	4.4	4.4
Drenaje y Letrinas	1	180.0	0.3	0.3
Urbanización Municipal	27	17,717.1	26.7	26.6
Infraestructura Básica del sector salud y educativo	60	32,761.5	49.4	49.3
Mejoramiento de vivienda	4	5,684.0	8.6	8.6
Otros proyectos (caminos sacacosechas)	27	4,967.4	7.5	7.5
Gastos Indirectos		1,563.8	2.4	2.4
Comisiones Bancarias		11.3	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	122	66,284.3	100.0	99.8
Recursos no gastados		135.5		0.2
TOTAL DISPONIBLE DEL FISMDF 2014		66,419.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

10. El municipio invirtió el 22.8% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 54.8%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no destinaron al menos 60.0% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio y, para tales efectos, integró el expediente número PDA/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio invirtió el 67.8% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 45,029.0 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

12. El municipio destinó 1,259.2 miles de pesos y 18,421.0 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos indirectos y complementarios respectivamente, que

representan en su conjunto el 29.6% de lo asignado (1.9% indirectos y 27.7% complementarios), importe que no excedió el 30.0% de los recursos permitidos debido a que en el municipio se presentó una declaratoria de emergencia por la presencia de tormenta tropical emitida por la Secretaría de Gobernación Federal.

13. Para el ejercicio fiscal 2014, el municipio invirtió al 30 de septiembre de 2015 el 100.0% de los recursos pagados del FISMDF 2014 en obras y acciones que benefician a la población objetivo y que están ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria; asimismo, se encuentran en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El municipio no reportó de manera oportuna los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, así como no registró información a nivel fondo en sus avances financieros ni los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la SHCP.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. De una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato.

17. De la muestra de obras públicas realizadas por contrato con recursos del fondo, se comprobó que las obras “Construcción de muro de contención y reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico” y “Construcción de aula didáctica en jardín de niños Ana María Maquivar” no cuentan con fianza de cumplimiento, y la obra “Rehabilitación de sanitarios en Escuela Primaria Patria” no dispone de la fianza que garantiza los vicios ocultos.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Se verificó que en la obra “Construcción de techos de lámina, en diversas comunidades de Tezonapa”, no se formalizó el convenio modificatorio dentro del plazo en que el contrato estuvo vigente ni se dispone del acta de entrega recepción.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no formalizaron el convenio modificatorio dentro del plazo en que el contrato estuvo vigente, ni dispusieron del acta de entrega recepción que exige la normativa y, para tales

efectos, integró el expediente núm. PDA/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. En las obras que ejecutó el municipio mediante la modalidad de administración directa no se presentó evidencia documental del acuerdo de ejecución que establece la normativa, ni se demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución, en virtud de que no dispone de la maquinaria, equipo de construcción propio y personal requerido para el desarrollo y ejecución directa de la obra.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores que en su gestión ejecutaron obra pública por administración directa sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto al acuerdo de ejecución y a la capacidad técnica y administrativa requerida y, para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Durante la visita física a las obras que ejecutó el municipio mediante la modalidad de administración directa, se constató que están concluidas y en operación, por lo que están beneficiando a la población objetivo del fondo.

21. El municipio no llevó a cabo el proceso de adjudicación, que marca la normativa, para la adquisición de los materiales utilizados en las obras por administración directa, a fin de garantizar las mejores condiciones para el municipio.

La Contraloría Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores que en su gestión no llevaron a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa para la adquisición de los materiales utilizados en las obras por administración directa y, para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

22. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FIS MDF 2014 por 1,563.8 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido del 3.0% y se destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo en conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Desarrollo Institucional

23. El municipio no ejerció recursos del FIS MDF 2014 en un programa de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 66,414.0 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 84.7%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 10,134.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2015, el recurso no gastado significó el 0.2%, es decir, 135.5 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.% (66,284.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago

social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda un total de 6,328.0 miles de pesos, que representan el 9.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejorar en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 67.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que se aplicó el 27.7% de los recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las 20 obras de la muestra de auditoría, se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% del total disponible; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 100% de lo gastado y se destinó el 67.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	84.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.8
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbana (% pagado del monto asignado)	22.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	9.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	67.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	27.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 50.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,489.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 66,414.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tezonapa, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.7 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y a la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 83.6 miles de pesos que representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó a la SHCP de manera oportuna los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, así como, no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que están considerados en los lineamientos generales del fondo.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 22.8% de lo asignado, porcentaje inferior al 54.8 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.8 %, cuando lo requerido es al menos el 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 9.6% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio Tezonapa, Veracruz, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada; la cual entregó mediante el oficio núm. CONTRA085/2015 del 18 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEZONAPA, VER.
2014 - 2017**



Tezonapa, Ver; a 23 de Noviembre de 2015.
Número de Oficio: CONTRA085/2015.

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.


Por medio de la presente lo saludo y comentarle que se de acuerdo a mis facultades se inició el procedimiento administrativo por los resultados preliminares de la auditoría número 1437/2014 realizada al FISMDF 2014, quedando con los siguientes números de expedientes:

PDA 010/2015: Al C. Salvador de Jesús Páez Tostado, Tesorero Municipal por su probable responsabilidad en los siguientes números de resultados preliminares de la auditoría 1437/2014: número de resultado 3, procedimiento 2.1; resultado 5, procedimiento 2.1; resultado 7, procedimiento 4.1; resultado 9, procedimiento 5.1 y resultado 13, procedimiento 6.1.

PDA 011/2015: Al C. Mónica Hernández Luna, Directora de Obras Públicas por su probable responsabilidad en los siguientes números de resultados preliminares de la auditoría 1437/2014: resultado 10, procedimiento 5.1; resultado 16, procedimiento 7.1.2; resultado 17, procedimiento 7.1.2; resultado 18, procedimiento 7.1.3; y resultado 20, procedimiento 7.2.1.

Sin más por el momento, se despide de usted un servidor.

ATENTAMENTE.


L.C. ALEJANDRO HUERTA QUEZADA
CONTRALOR INTERNO DE TEZONAPA, VER.

